

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00390 00

De la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda sin condena en costas y perjuicios presentada por el extremo actor, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 316 del C. G. del P.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho.

De otro lado, en atención al escrito aportado, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado WILSON GERMÁN PULIDO CASTRO quien fungió como apoderado de la parte demandante. Téngase en cuenta que ese escrito se encuentra coadyuvado por la representante legal del extremo actor.

Ahora bien, se reconoce personería al abogado JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO, como apoderado del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 10 de febrero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5c34b0f1abbbd8b9a8a4fa53cc3c3c335f5089a9c8f51dd6a799c1ecdb35a3**

Documento generado en 09/02/2021 11:36:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>